



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14557

Martes 11 de febrero de 2025

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuiupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO

Año 2025 - Dto. N° 102 «Prorrogar hasta el 31 de diciembre del 2025 los efectos del Decreto N° 1360/21, N° 1615/22 y N°18/24»..... 2

DECRETO SINTETIZADO

Año 2025 - Dto. N° 100..... 2-3

REGISTRO DE PUBLICIDAD

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2024 - Reg. N° 103086 a 103105..... 3-5

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 5-12

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Prorrogar hasta el 31 de diciembre del 2025 los efectos del Decreto N° 1360/21, N° 1615/22 y N°18/24

**Decreto N° 102
Rawson, 04 de febrero de 2025**

VISTO:

El Expediente N° 003870/2024 - SIEyP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1360/21 se declaró en situación de emergencia a los servicios públicos esenciales de energía eléctrica: generación, generación asistida, transmisión y distribución, y agua potable: captación, potabilización, almacenamiento, transporte, elevación y distribución, que brinda la Dirección General de Servicios Públicos y las entidades cooperativas del interior provincial alcanzadas por la Ley I N° 26;

Que uno de los fundamentos que diera lugar a la Declaración de Emergencia antes mencionada, fue contar con una herramienta que permitiera integrar con aportes del Tesoro Provincial el «Fondo de Compensación Tarifaria» creado por la Ley I N° 26 a efectos de cumplimentar con los fines allí previstos, tendientes a lograr racionalizar las tarifas de los servicios públicos esenciales que brindan las entidades cooperativas del interior provincial que se encuentran alcanzadas por dicha normativa;

Que la racionalización de tarifas por suministro que tiene por objeto reducir las mismas en aquellas localidades donde su costo pueda resultar excesivo, ya sea en forma de auxilio financiero y/o técnico y para tal fin, se creó el referido fondo especial que grava razonablemente el costo del fluido en todo el ámbito provincial;

Que mediante Decreto N° 18/24 se prorrogaron los efectos de Decreto N° 1360/21, que fuere a su vez prorrogado mediante Decreto N° 1615/22 hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que mediante Nota N° 5118/24 de la Dirección General de Servicios Públicos, la División de Comercialización informa que habiendo realizado estimaciones para el año 2025, los ingresos proyectados resultarán insuficientes para afrontar las transferencias a las entidades beneficiarias;

Que aún persisten las causales que originaran la crisis en la prestación de los servicios públicos esenciales, presentándose continuos y prolongados cortes del servicio de energía eléctrica en distintas localidades del interior Provincial, como también en la provisión de agua potable, todo lo cual pone en riesgo a toda la población de la Provincia;

Que resulta imperativo contar con acciones de emergencia para evitar afectar el desarrollo de todas las actividades sociales, educativas, de salud y económi-

cas de todas las comunidades afectadas;

Que es decisión del Estado Provincial tomar medidas tendientes a garantizar la provisión y continuidad en condiciones de calidad de los servicios públicos, velando por su adecuado funcionamiento y asegurando en consecuencia el suministro a todos los usuarios;

Que en virtud de lo expuesto, persistiendo las causales que dieran origen al Decreto N° 1360/21, resulta conveniente prorrogar los efectos del mismo a fin de cumplimentar con los objetivos de la Ley I N° 26 tendientes a racionalizar las tarifas por suministros de energía eléctrica y otros servicios públicos esenciales que brindan las cooperativas alcanzadas por la citada norma provincial;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- PRORROGAR hasta el 31 de diciembre del 2025 los efectos del Decreto N° 1360/21, que fuere prorrogado mediante Decretos N° 1615/22 y N°18/24, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 100

04-02-25

Artículo 1°.- RATIFIQUESE el Convenio Marco de Colaboración entre la Administración de Parques Nacionales y la Provincia del Chubut, que tiene por objeto establecer un ámbito de colaboración, asistencia e intercambio recíproco entre las partes en lo relativo a la conservación, el desarrollo sostenible y la promoción del turismo de naturaleza en las Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut, suscripto por el Presidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales, Dr. Cristian LARSEN por una parte y la Provincia del Chubut representada por el señor ministro de Turismo y Áreas Protegidas señor Diego LAPENNA y ad referendum del señor gobernador, por la otra, registrado al Tomo 4, Folio 247 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles del Registro Oficial de la Escribanía General de Gobierno con fecha 15 del mes de Noviembre del año 2024.

Artículo 2°.- Remítase a la Legislatura de la Provin-

cia del Chubut el convenio que se ratifica, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

**REGISTRO DE
PUBLICIDAD OFICIAL**
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 103086

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3514/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44953
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA QUIEN DIRÍA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.187.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103087

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3515/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44954
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NUESTRA COMARCA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.187.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103088

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3534/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44910
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UN TEMA P/QUEDARTE EN CASA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 22 A 22:30 HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.389.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103089

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3542/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44960
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE BUENA FUENTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 11:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.187.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103090

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3545/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44962
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FANÁTICOS DEL DEPORTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.187.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103091

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3543/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44961
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA EMOCIÓN DEPORTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.187.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103092

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3716/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44866
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SALUDHABLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DESDE LAS 21 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103093

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3714/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44867
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RECITALES EN EL 12.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 21 HS. Y REPITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103094

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3715/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44868
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CRISTINA SIN VUELTAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 465.150,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103095

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3527/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44897
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VISIÓN DEPORTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103096

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3346/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63268
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA BIOINGENIEROS - MS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 05-06-07-08/10/2024
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 272.160,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103097

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3105/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44783
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA EMOCIÓN DEPORTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.187.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103098

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3655/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63348
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO AJUSTE ERROR COSTO TOTAL OP 63315 «CONVOCATORIA BIOMÉDICOS».-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. 26 AL 31/10/2024 DEBIÓ DECIR \$ 450.360,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.680,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103099

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3845/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45067
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRIMERA VUELTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.429.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°103100

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3844/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45066
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA POR ELAIRE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.429.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103101

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3540/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44971
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESDE EL SUR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°103102

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/11/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3520/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44972
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA PRIMERA MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103103

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/11/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3558/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44975
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AM NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL 107.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103104

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/11/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3524/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44894
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE HOY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103105

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3103/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44782
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE BUENA FUENTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 11:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.187.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: HERRERA, BLANCA MARTINA y FUENTES ALBERTO NICOLÁS S/ Sucesión ab-intestato 001812/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA (30) días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, diciembre 30 de 2024. –

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 10-02-25 V: 12-02-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ NALDO MALDONADO ALVARADO, DNI 92.713.559 y MARÍA IDA MANSILLA ALVARADO, DNI 93.933.237 para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MALDONADO ALVARADO, JOSÉ NALDO y MANSILLA ALVARADO MARÍA IDA S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000899/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 10-02-25 V: 12-02-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNAN RICARDO GONZALEZ, para que se presenten en los autos: «GONZALEZ HERNAN RICARDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000586/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 10-02-25 V: 12-02-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la localidad de Lago Puelo, sito en Avda. Los Notros S/ N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO – JUEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Celeste Alejandra Ariet, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de MARÍA LIBERATA REUQUE, en sus autos sucesorios «REUQUE, MARÍA LIBERATA s/ Sucesión ab-intestato» Expediente: 693/2024.

Publicación: UN (01) día.

Lago Puelo (Ch), a los días del mes de 2024.

ARIET CELESTE ALEJANDRA

P: 11-02-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la localidad de Lago Puelo, sito en Avda. Los Notros S/ N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO – JUEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Celeste Alejandra Ariet, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores CRISTIAN ALBERTO ALIAGA, en sus autos sucesorios «ALIAGA, CRISTIAN ALBERTO s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N°670/2024).

Publicación: UN (01) día.-

Lago Puelo, a los días del mes de diciembre de 2024.

ARIET CELESTE ALEJANDRA

P: 11-02-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PONCE JUAN CARLOS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PONCE, JUAN CARLOS - Sucesión ab- intestato (Expte. 000815/2024).

Comodoro Rivadavia, diciembre 5 de 2024.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 11-02-25 V: 13-02-25

EDICTO

La señora jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RAFAEL GARCIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GARCIA, RAFAEL s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 994/2024) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 03 de febrero de 2025.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 11-02-25 V: 13-02-25

EDICTO

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción N°

V, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Claudia Lía MELIDONI, Secretaria a cargo de quien suscribe, en autos: «ASESORIA DE FAMILIA s/ Tutela FERRADA, R.» (Expte. N°95, Año 2024), cítese a Sr. SANTIAGO MATÍAS FERRADA EVANS DNI N° 32.086.167, para que en el plazo de 5 días comparezca al proceso; si no se presenta en ese término se le designará Defensor de Oficial para que lo represente.

Publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación del último domicilio denunciado de la persona citada y en los Estrados del Juzgado.

Publicación: dos días.

CASAROSA NURIA MARIA

I: 11-02-25 V: 12-02-25

**OPEN RETAIL S.R.L.
INSCRIPCIÓN DE NUEVO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por acta de Reunión de socios de fecha 14 de enero de 2025 se designan Gerentes a Finiguerra Francesco Luciano, CUIT 20-44601058-2 y a Finiguerra Gino José, CUIL: 20-43477149-9 quienes ejercerán la administración en forma indistinta. Ambos fijan domicilio especial en Belgrano 429, Puerto Madryn, Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-02-25

**CLEAR PETROLEUM S.A.
MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: MODIFICACIÓN DE ESTATUTO Expte N° 429-GBYJ-24, de la sociedad denominada CLEAR PETROLEUM S.A. mediante Instrumento Público de fecha 16/09/2024- 03/12/2024, Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de CLEAR PETROLEUM S.A., de fecha 09/10/2024 se resolvió la incorporación del rubro MINERÍA al Artículo 3 (OBJETO SOCIAL), del contrato social el cual quedará redactado en la siguiente forma MINERÍA: mediante la realización de todas las etapas y facetas de exploración, descubrimiento, desarrollo, explotación, extracción y administración de todo tipo de minerales, minas, canteras y áreas hidrocarburíferas de acuerdo a la calificación del Código de Minería y leyes especiales y en especial de hidrocarburos conforme a la Ley 17.319, pudiendo a tales fines aplicar los métodos de extracción primaria, recuperación asistida y ejecutar las actividades de servi-

cios inherentes y que hacen a la actividad petrolera; transportar para sí o para terceros toda maquinaria, carga (líquida, sólida o gaseosa) o elemento de uso empleado o proveniente de la actividad minera y petrolera; efectuar las construcciones mobiliarias e inmobiliarias de ingeniería civil o industrial, públicas o privadas, necesarias a tales fines; la fabricación y elaboración de derivados de los minerales que extraiga, como también de materiales, equipos, máquinas y accesorios necesarios para sistemas de tele medición y control industrial de la actividad minera e hidrocarburífera.

Abg. VÁZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-02-25

**SUR VITAL S.R.L.
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese el presente por UN día en el Boletín Oficial el Edicto: CONSTITUCIÓN Expte N° 058-GBYJ-25 de la sociedad denominada SUR VITAL S.R.L. mediante Instrumento Privado de fecha 06/01/2025. SOCIOS: Vilche Hess Emir Ezequiel, argentino, soltero, DNI 37.665.212, CUIL 20-37665212-3, nacido el día 21/09/1993, domiciliado en Av. Canadá N° 2677 de esta ciudad, y Guerrero Fernanda Belén, argentina, soltera, DNI 37.068.846, CUIL 27-37068846-5, nacida el día 28/07/1994, domiciliada en Av. Canadá N° 2677 de esta ciudad. DURACIÓN: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto: realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, sean estas personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, las siguientes actividades: Comercialización, distribución y venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; agua mineral, gaseosas, jugos, bebidas lácteas; de productos comestibles y alimenticios en general, tanto de consumo humano como para animales. Comercializar y distribuir agua mineral y bebidas en todo el territorio nacional. Distribución, almacenamiento, depósito y embalaje de mercaderías y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín. El acopio guarda y almacenamiento en depósitos propios o de terceros, de las mercaderías que se compren. Para el logro de sus fines, la sociedad podrá desarrollar indirectamente estas actividades mediante participación en otras sociedades o empresas con objeto similar o análogo, y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, sujetándose a las leyes vigentes y al presente estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$

2.000.000 (pesos dos millones), divididos en 2000 (dos mil) cuotas por un valor nominal total de PESOS MIL (\$) 1.000) cada una. Siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera: Socio Vilche Hess Emir Ezequiel suscribe el CINCUENTA POR CIENTO (50%) es decir la cantidad de MIL (1000) CUOTAS, equivalente a la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000), La socia Guerrero Fernanda Belén suscribe el CINCUENTA POR CIENTO (50%) es decir la cantidad de MIL (1000) CUOTAS, equivalente a la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000). Cada cuota da derecho a un voto. La suscripción es total y la integración en efectivo es del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), obligándose los socios a integrar el capital restante en un término no mayor de dos años contados desde la fecha. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. GERENTE: Vilche Hess Emir Ezequiel y Guerrero Fernanda Belén. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre. SEDE SOCIAL: Av. Portugal N° 145, Comodoro Rivadavia.

Abg. VÁZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-02-25

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

A la señora
LUNA, Andrea Elizabeth
Barrio «630 viviendas» Plan FONAVI- RUCA-HUE
Departamento N° 603
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a la Señora LUNA, Andrea Elizabeth DNI N° 26.008.568 de la siguiente Resolución: RAWSON, 16 de Diciembre de 2024 VISTO: El Expediente N° 492/2016-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1397/2021-IPVyDU, se le otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora LUNA, Andrea Elizabeth la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Departamento N° 603 del Barrio «630 viviendas» Plan FONAVI- Código 83 de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora LUNA, Andrea Elizabeth no ocupa la vivienda; Que mediante Relevamientos ocupacionales obrantes a fojas (161) se verifico que la vivienda es ocupada por la señora GARRIDO, Daiana Belén y su grupo familiar; Que a fojas (158-159) la señora GARRIDO, Daiana Belén presenta comprobantes de transferencia sobre el alquiler

de la vivienda en cuestión, Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo I N° 18, con fecha 19/09/2024 se procedió a dejar Cedula de Notificación dirigida a la señora LUNA, Andrea Elizabeth la cual fue recibida por la señora GARRIDO, Daiana Belén; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 9 de la Resolución N° 1397/2021-IPVyDU, el cual reza « la vivienda que se otorga deberá ser ocupada por el titular y su grupo familiar»; Que por lo expuesto, se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23- se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º. Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 1397/21-IPVyDU a favor de la señora LUNA, Andrea Elizabeth DNI N° 26.008.568 la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Departamento N° 603 del Barrio «630 viviendas» Plan FONAVI- Código 83 de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación de su titular. Artículo 2º. La señora LUNA, Andrea Elizabeth DNI N° 26.008.568 no podrá acceder como beneficiaria de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes. Artículo 3º. Regístrese, Comuníquese a Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo notifíquese y cumplido archívese.- RESOLUCION N° 1357/24-IPVyDU.- FE/MD/svc.- Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
PUERTO MADRYN, Diciembre 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 07-02-25 V: 11-02-25

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores:

ARBAIZAR, María Angélica y

VILLAGRA, José María

B° «24 viviendas – Renglón III»

Conjunto Habitacional 160 viviendas – Plan FONAVI
Casa N° 4

(9000) Comodoro Rivadavia - CHUBUT

Se notifica a la señora ARBAIZAR, María Angélica DNI N° 12.636.012 y VILLAGRA, José María DNI N° 7.394.965, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 29 de julio de 2024 VISTO: El Expediente N° 1029/18 M.I.P. y S.P. /ipv; y CONSIDERANDO: Que en el citado Expediente constan los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 4 del Barrio «24 viviendas – Renglón III» (código 414) perteneciente el Conjunto Habitacional «160 viviendas – Plan FONAVI» de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, otorgada en carácter de Locación, por Resolución N° 656/05-IPVyDU, a favor de la señora ARBAIZAR, María Angélica; Que a fojas (49) del presente expediente obra Ficha de Actualización de Datos de fecha 02 de octubre de 2023, mediante la cual se detectó que la vivienda está ocupada por el señor CUBA, Estanislao junto a su grupo familiar, desde hace aproximadamente 15 años; Que el día 17 de noviembre del año 2023 se llevó Cédula Notificación a nombre de la señora ARBAIZAR, otorgándole (10) días para tomar vista del expediente y presentar las pruebas ante la no ocupación de la vivienda, dicha cédula fue recibida por la señora GIMENEZ, Zunilda, concubina del señor CUBA, Estanislao; Que la señora ARBAIZAR, se presenta en las Oficinas de la Dirección Social el día 29 de noviembre de 2023 y se realiza un Acta de Descargo a la Cédula de Notificación (fojas 59) donde manifiesta que por problemas familiares dejó temporalmente en la vivienda a la señora GIMENEZ, Zunilda quien, según sus dichos, se negó a restituírle la misma; Que mediante Carta Documento (fojas 61) la señora ARBAIZAR intima a la señora GIMENEZ, Zunilda a la devolución del inmueble en un plazo de (15) días de recibida la misma; Que el 1 de marzo de 2024, desde la Delegación Zona Sur de este Organismo, se envía nueva Cédula de notificación al inmueble en cuestión, solicitando a la señora ARBAIZAR, presentarse a tomar vista del expediente y presentar pruebas ante la no ocupación del mismo, la cual es recibida por el señor CUBA, Estanislao, ocupante de la vivienda; Que ante el no comparecimiento de la señora ARBAIZAR, el 9 de abril de 2024, se envía Cédula de Notificación, al domicilio que la locataria fijara en la Ciudad de Puerto Madryn, siendo recibida por esta, sin descargo a la fecha; Que de acuerdo a

los antecedentes obrantes, no se dio cumplimiento a lo establecido en Artículo 9 de la Resolución N° 659/05 IPVyDU (fojas 35 a 38), el cual reza «la vivienda que se otorga deberá ser ocupada por la titular y su grupo familiar»; Que se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 1557/23 se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada mediante Resolución N° 659/05-IPVyDU a favor de la señora ARBAIZAR, María Angélica DNI N° 12.636.012 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 4 del Barrio «24 viviendas – Renglón III» (código 414) perteneciente el Conjunto Habitacional «160 viviendas – Plan FONAVI» de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, ante la no ocupación de la misma.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° la señora ARBAIZAR, María Angélica DNI N° 12.636.012 y el señor VILLAGRA, José María DNI N° 7.394.965 quedan impedidas de acceder en el futuro como adjudicatarios o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario y Cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 780/24 IPVyDU.- Firma Cr. Federico, ESTEVES - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
COMODORO RIVADAVIA, 02 de Agosto 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES

Presidente

Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 10-02-25 V: 12-02-25

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor:

JOLIVOT, Gustavo Fabián
Barrio «80 Viviendas – Renglón II»
Conjunto Habitacional 230 viviendas
Calle Cerro Hermitte N° 2221
(ex calle Código 1965) – Casa N°26
(9000) Comodoro Rivadavia - CHUBUT

Se notifica al señor JOLIVOT, Gustavo Fabián DN N° 30.008.359, de la siguiente Resolución: RAWSON, 11 de Noviembre de 2024 VISTO: El Expediente N° 363/18 M.I.P. y S.P. /ipv; y CONSIDERANDO: Que en el citado Expediente constan los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 26 del Barrio «80 viviendas – Renglón II» (código 1783) perteneciente al Conjunto Habitacional «230 viviendas» de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, otorgada en carácter de Locación, por Resolución N° 2872/15-IPVyDU, a favor del señor Jolivot Gustavo Fabián; Que obra a fojas (43) Cédula Notificación de fecha 05 de abril del año 2018, otorgándole al señor Jolivot, diez (10) días para tomar vista del expediente y presentar las pruebas ante la no ocupación de la vivienda; Que mediante Carta Documento (fojas 51) se intima al señor Jolivot a hacer ocupación de la vivienda de manera efectiva y definitiva; Que a fojas (52) se encuentra Planilla de Constatación ocupacional, realizada el 27 de agosto de 2024, donde se constata que la vivienda está siendo ocupada por la señora Rodríguez María Soledad, junto a su grupo familiar, quien dice alquilar la vivienda hace cinco (5) años; Que el día 10 de septiembre de 2024 se lleva al domicilio del señor Jolivot, Cédula de Notificación mediante la cual se lo intima a que en un plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas se presente a tomar vista de expediente y presentar pruebas que hagan a su defensa ante la no ocupación del inmueble, al no encontrar a nadie en la vivienda se procedió a fijar copia de la Cédula en la puerta del domicilio; Que a fojas (58) está presente el descargo del señor Jolivot quien manifiesta que por razones laborales se ausentó de la ciudad dejando a cargo de la vivienda a su hermano; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes, no se dio cumplimiento a lo establecido en Artículo 10 de la Resolución N° 2872/15 IPVyDU (fojas 35 a 40), el cual reza «la vivienda que se otorga deberá ser ocupada por la titular y su grupo familiar»; Que a fojas (62 y 63) ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Organismo, recomendando no hacer lugar al descargo presentado por el señor Jolivot; Que se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto

administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 1557/23 se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°. No hacer lugar al descargo presentado por el señor Jolivot Gustavo Fabián, DNI N° 30.008.359 atento a los considerandos antes mencionados.- Artículo 2°. Dejar sin efecto la Locación otorgada mediante Resolución N° 2872/15 IPVyDU a favor del señor Jolivot Gustavo Fabián, DNI N° 30.008.359 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 26 del Barrio «80 viviendas – Renglón II» (código 1783) perteneciente el Conjunto Habitacional «230 viviendas» de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, ante la no ocupación de la misma.- Artículo 3°. En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 2° el señor Jolivot, Gustavo Fabián DNI N° 30.008.359 y la señora Schutz, Verónica Gisel DNI N° 33.450.527 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 4°. Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas, notifíquese y cumplido archívese.- RESOLUCION N° 1222/2024 IPVyDU.- FE/MD/ham.- Firma Cr. Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO
COMODORO RIVADAVIA, 14 de Noviembre 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 10-02-25 V: 12-02-25

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 01/2025**

-OBJETO: «Instalación Puestos de Red MPF Rawson»
-Fecha de Apertura: viernes 21 de Febrero de 2025 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 21 de febrero de 2025 a las 10:00 hs. En las

Glicinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de

Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280-4592472.

Mails: rmendez@iuschubut.gov.ar o cbadaracco@juschubut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y cinco millones cien mil (\$ 45.100.000)

Garantía de Oferta: Pesos cuatrocientos cincuenta y un mil (\$ 451.000)

I: 06-02-25 V: 12-02-25

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA N° 02/2025**

**OBRA: «REMODELACION TERMINAL DE OMNIBUS
CIUDAD DE TRELEW»**

**UBICACION: CALLES A. MATHEWS, ALEM, LEWIS
JONES Y URQUIZA – CIUDAD DE TRELEW**

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS

OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 480.055.896,46) MES BASE: DICIEMBRE 2024.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS. (\$ 4.800.558,9646).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$973.446.678,93); en la especialidad ARQUITECTURA.

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS

FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 05 DE MARZO DE 2025

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA EL DIA 05 DE MARZO DE 2025 A LAS 13 HS.

FECHA DE APERTURA: 06 DE MARZO DE 2025

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT).

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico: obrasporcontrato@trelew.gov.ar - Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

DESCARGA DE LOS PLIEGOS: <https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/>

I: 10-02-25 V: 14-02-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - FJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00